



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

114/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo respecto de la Ordenanza Municipal N.º 5582, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) copia de reglamentación de la misma;
- b) desarrollo de algún programa municipal de concientización y educación que disminuya la utilización de plásticos y otros materiales de un solo uso en nuestra ciudad;
- c) propuestas de alternativas superadoras, a través de exenciones impositivas o responsabilidad extendida a los comercios involucrados;
- d) toda otra iniciativa que se haya llevado adelante y que se desconozca.

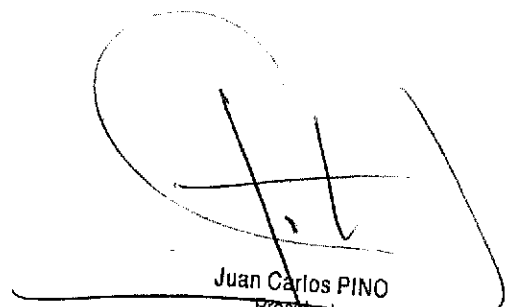
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 45 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co


JURIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia